LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

NO. 2634....BUENOS AIRES, VIERNES 23 DE NOVIEMBRE DE 1832.

LA GACETA MERCANTIL.

☞Se publica diariamente en su imprenta calle de Cangallo No. 75.

.......PRECIO.... .

Subscripcion por mes...........7 Pesos.
Números sueltos...........3 Reales.

☞Se vende en la misma Imprenta.

FOR NEW-YORK,
Calling at Montevideo.

The remarkably fast sailing A. 1 coppered and copper fastened, Bremen Ship WANDERER, 206 tons, W. Slichting master, will proceed to above port calling at Montevideo, and having ⅔ her cargo engaged will *have very quick despatch*. She is now only in her third year and is, in *every respect a first class vessel*. For freight, or passage from either port, having splendid accommodations, apply to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
o 18 No. 88, Calle de la Piedad.

SE VENDE,

El bergantin brasilero *MARIA*, surto en el puerto de Montevideo. Se halla en perfecto estado y pronto para emprender viage á cualquier destino; es de construccion brasilera y tiene escelentes comodidades para pasageros. Los señores que quieran comprarlo, pueden ocurrir al remate de Tomas Gowland y Ca., calle de la Reconquista No. 63, y se impondrán de su inventario. o 5

FOR LIVERPOOL,

The A. 1. very fast sailing coppered and copper fastened British built Barque HELVELLYN, 240 tons Register, William B. Boadle, master, having arrived in ballast will be ready to commence receiving cargo immediately and will have quick despatch. The H. being very sharp is a remarkably small carrier for her tonnage and offers a good conveyance for produce at the present season. For terms apply to

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship Brokers
No. 88, Calle de la Piedad.

PARA AMBERES
Con escala en Montevideo

El bergantin ingles JANE, de porte de 154 toneladas, su capitan Luckett; es buque de primera clase y tiene ya contratadas las tres cuartas partes de su carga y será despachado para Montevideo dentro de muy poco tiempo, donde permanecerá algunos dias. La carga que tiene que tomar en aquel puerto está pronta para recibirse. Para flete de 2 á 3000 cueros secos ó su equivalente en fardos aquí ó en Montevideo, se servirá ocurrir á sus consignatarios Zimmermann, Frazier y Ca., ó á

HORNE Y ALZOGARAY,
Corredores Marítimos,
n 2 Calle de la Piedad No. 88.

FOR ANTWERP,
Calling at Montevideo.

The very fast sailing A. 1. British Brig JANE, 154 tons, Vesey Luckett master, has now full three fourths her cargo engaged and will be despatched hence for Montevideo in a very short time and will remain there but a few days, the cargo she has to take in at that port being ready to go on board. For freight for about 2 a 3000 dry hides or equivalent in bales, either here or at Montevideo, please apply to her consignees Mess. Zimmermann, Frazier & Co., or to

HORNE & ALZOGARAY.
Licensed Ship Brokers,
n 2 No. 88 calle de la Piedad

PARA BURDEOS,

El *muy velero y bien conocido* forrado y clavado en cobre bergantin frances JOSE, del porte de 222 toneladas, su capitan Lamond; tiene ya contratada el todo de su carga, escepto mil cueros mas ó menos que podrá recibir aun, y saldrá presisamente á fines del presente mes, y recibirá pasageros para lo que tiene escelentes comodidades, ocurrase á tratar con su consignatario D. Braulio Costa, ó con su capitan calle del 25 de Mayo entre el No. 41 y 43. o 5 tfc

---

PARA MERCEDES,

En toda la sem entrante saldrá la balandra *Estrella del Norte*. El que quiera cargar ó ir de pasage, puede ocurrir á la calle de la Alameda No. 41. n 22 3p

---

FOR PHILADELFIA,

The well known coppered and copper fastened ship HAMILTON, (of Portsmouth N. H.) capt. Woodbury Langdon, will sail early in December having the greater part of her cargo engaged. For freight of the remainder apply to Zimmermann, Frazier & Co., or to

HORNE, & ALSOGARAY,
Licensed Ship Brokers,
n 12 No. 88, Calle de la Piedad.

PARA LA HAVANA,
Pasage solamente.

La *muy superior de vela*, forrada y clavada en cobre fragata Americana AZELIA, se halla surta en Montevideo, de cuyo puerto saldrá á mediados de Diciembre. Tiene comodidades de paquete y asegura un buen trato á los señores que quieran ir de pasage. Para tratar, podrán ocurrir a sus consignatarios en esta, los señores Daniel Gowland y Ca., ó á

HORNE Y ALSOGARAY,
Corredores marítimos de No.
n 15 No. 88 calle de la Piedad.

PARA EL RIO JANEIRO,

Saldrá á fines del corriente mes, el muy velero y de primera clase bergantin nacional *RESTAURADOR*, de porte de 124 toneladas: tiene ya las dos terceras partes de su carga y admitirá el resto á flete y pasageros, (para los que tiene superiores comodidades). Ocúrrase para tratar, á su consignatario Manuel Acevedo Ramos, calle de Belgrano No. 74.

o 31 tfc

FOR LIVERPOOL.

The fast sailing (A. 1.) *British Brig* "CLEOPATRA" A. WALSH *master, will sail positively on* 25th *inst., weather permitting and has room for* from 800 to 1000 dry hides *or equivalent in bales, which she will take at moderate rates* if sent off immediately. *For terms apply to her consignees Merss.* JOHN BEST & BROTHERS, or to

HORNE, & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers
n 19 No. 88 calle de la Piedad.

FOR ANTWERP, DIRECT.

The very fast sailing (A. 1.) *British Brig* "JANE," 154 *tons*, BESEY LUCKETT *master, has room for* 2500 *dry hides or equivalent in bales, and will be despatched on or before* 15th *December, weather permitting—terms moderate. For which apply to her consignees Merss.* ZIMMERMANN, FRAZIER & CO., *or to*

HORNE & ALSOGARAY,
Licensed ship brokers,
n 19 No. 88 calle de la Piedad.

Para la carrera de Corrientes,

La zumaca PRIMOROSA, saldrá para dicho destino en toda la semana entrante, admite carga y pasageros. Los interesados se servirán acudir calle de la Plata No. 78. n 22 12p

---

AVISO.

CONSECUENTE á providencias del juzgado de matrículas de esta fecha, quedan suspendidas las almonedas y remate de la casa de D. Francisco Trelles, anunciadas en el anterior comunicado.

Buenos Ayres, Nov. 13 de 1832.
SARMIENTO.

SE VENDE,

UN establecimiento de harineria con todos los útiles necesarios para el trabajo de harinas; igualmente dos asiento de atahonas con 18 mulas, un carro con un buen caballo y todo el apero necesario: todo se dará en un precio muy acomodado. Tambien se alquila la casa que tiene buenas comodidades, y muy particularmente para panadería. Las personas que se interesen en dicho establecimiento, pueden ocurrir á la calle de Corrientes N. 268, donde se enterarán de todo lo indicado. n 20 3p

---

AVISO.

HE visto en los periódicos que ha sido multado por juego prohibido un individuo llamado Pedro Diaz, que es el mismo nombre y apellido que he usado hasta el presente para firmarme; y deseando que no se me confunda al presente ni en lo sucesivo con el multado, hago saber al público que soy hijo legítimo de D. Lorenzo Ignacio Diaz, y que en adelante mi firma será Pedro Nolasco Diaz.—Buenos Ayres, Noviembre 22 de 1832. 3p

---

PUBLICACIONES NUEVAS.

1833,

CALENDARIOS para el año de 1833, con aprobacion de S. S. Ilma. el OBISPO DE AULON, Vicario Apostólico de esta Diocesis.

Formulario de notas oficiales y Peticiones, con arreglo al decreto de 3 de Noviembre de 1832.

Se hallan de venta en la Imprenta del Estado calle de Chacabuco No. 19.

nov 3

LA VERDADERA PANACEA DE SWAIN,

PARA la curacion de Escrofulo ó Lamparon, enfermedades sifilíticas, mercuriales, reumatismo, llagas, ulceras, tumores blancos, enfermedades de hígado y de cutis, debilidad general, &a., y de todas las otras que provienen de la impureza de la sangre; se hallará en la casa de

Martinez y Dorr,
n 13 Calle de la Florida No. 49.

NOTICE.

DR. Morrisson continues to give advice *gratis*, to the poor on diseases of the eye and ear, on Tuesdays and Fridays, from half past 2 to half past 3, at his Office No. 90 calle de la Piedad. o 5 tfc

---

SE VENDEN,

PUERTAS y ventanas nuevas de diferentes dimensiones, y tambien se venden persianas de tablitas. Los que gusten verlas, ocurran á la calle de Belgrano número 184 en un hueco. n 5 1mp

---

AVISO.

EN las inmediaciones de los corrales de abasto de la Recoleta se dá en arrendamiento una quinta con casa de habitacion y un obrage de ladrillo bien acreditado, su estension una cuadra de frente y dos y media de fondo; hace frente á la calle de Santa Cruz y Santa Fé. En esta imprenta darán razon. n 15 15*

CAPE DE VERD SALT,

IN lots to suit purchasers, for sale at No. 66 calle de Belgrano.

o 20 tfs

AVISO.

ROBERTO FORSYTH, carpintero, que trabaja toda clase de muebles, y se ocupa de obra blanca, ha mudado su taller de la casa No. 52 calle de Cuyo, á la calle de la Piedad No. 174. Las personas que le han ocupado y las que deseen ocuparle en cualquiera de los ramos indicados, pueden ocurrir á la dicha casa, asegurandoles q' serán servidos á su gusto, pronto y á los precios mas reducidos que se pueda.

En dicha casa, calle de la Piedad número 174, y en el almacen de D. Juan de Abelleyra calle de la Catedral No. 62, se encuentra un surtido de muebles concluidos, que se venderán por el menor precio posible: con prevencion de que siempre se mantendrá un buen surtido, siguiendo la misma condicion en el precio.

n 16 1mp

AVISO.

EN el almacen de vidrieras calle de Cangallo No. 136 se acaba de recibir un surtido de espejos de todas clases, y tamaños, varillas doradas para cuadros, lunas de espejos de todas medidas, barómetros; y en dicha casa se encargan de la confeccion de los marcos para cuadros como de componer los barómetros desarreglados.

A la puerta contigua se ha abierto un almacen de pinturas por mayor y menor que se venderán á precios moderados. n 3 1mp

---

SE VENDE,

UN criado propio para campo. El que quiera comprarlo, ocurra á la calle de Cangallo No. 98. n 20 3p

---

OJO

A LA CONVENIENCIA.

SE vende un terreno en enfitéusis, de legua y media de frente y tres y cuarto de fondo, en el Volcan, sobre el Arroyo Grande: un rodeo de ganado como de 800 cabezas, una manada de yeguas y caballos, un rancho y un corral, y todos los útiles del establecimiento. El que se interese en su compra ocurra á la calle de San Juan No. 48 que allí vive su dueño.

n 20 3p

AVISO.

SE previene que el capitan y consignatarios del bergantin toscano ESPERANZA, no pagarán ni serán responsables por deuda alguna que contraiga la tripulacion de dicho buque. n 19 3c

---

EL NARRADOR,
EUROPEO Y AMERICANO.

PROSPECTO.

Se publican en Francia muchos periódicos, pero todavía no existe uno como el que vamos á proponer: estará escrito en frances y en castellano.

Contendrá sumariamente todas las noticias políticas y otras de algun interes, europeas y americanas, y una analisis exacta de todas las discusiones importantes en las cámaras legislativas y tribunales de justicia, de todo lo que se publique en los otros periódicos sobre instruccion pública, ciencias artes, agricultura, industria, comercio &c., y esto, ademas de los artículos propios de los redactores del *Narrador*, hombres muy conocidos por sus trabajos en la honrosa carrera de las ciencias y literatura: uno de ellos estará especialmente encargado de tratar del derecho público de las naciones. Habrá tambien un artículo de *modas* con estampas para los dos sexos, artículo que será redactado de manera que exite la risa de los taciturnos, pero sin que ninguna madre se crea obligada á prohibir su lectura á su hija. En fin, el comercio sabrá con exactitud, por medio de este periódico, la entrada y salida de los buques en todos los puertos marítimos, asi como los *precios corrientes* de todas las mercancias indígenas y estrangeras.

El *Narrador* debiendo tener especialmente por objeto esparcir la instruccion pública, acreditar á las naciones americanas en la opinion de la Europa, y determinar los dos mundos á multiplicar asi sus relaciones respectivas de comercio, precioso elemento de la prosperidad pública, el Editor de este periódico, que ha recorrido casi todas las Américas, espera que todo lo que hará para llegar á este doble fin, será acogido con benevolencia en los dos hemisferios por todos los que se interesen en los progresos de la civilizacion.

El Editor del *Narrador* recibirá con gusto todos los artículos que le sean enviados por Americanos, y que tengan por objeto ilustrar la Europa sobre la situacion geográfica, estadística, antigüedades, mineralogía, industria, en fin sobre todos los recursos de su patria.

En cuanto á los comerciantes americanos subscriptores á este periódico, que no tengan aun y deseen establecer relaciones de comercio con la Francia, el Editor les previene que él mismo puede indicarles las casas con que pueden ponerse en relacion directa con toda seguridad.

Todas las inserciones de avisos y anuncios en el *Narrador* serán gratuitas para todos los abonados *americanos*, con la condicion de que estos avisos y anuncios sean enviados *francos de porte* al Editor de dicho periódico.

El Narrador europeo y americano parecerá inmediatamente por cuaderno de 48 páginas *en*-4°, los dias 10, 12 y 30 de cada mes, debiendo formar un volumen de 432 páginas á la expiracion de cada trimestre.

Precio de la subscripcion, para la América, *franco de porte*.

Por 6 meses. 8 $ platu.
Por un año 15 id.

Se suscribe en Buenos Ayres, en la oficina de la Gaceta Mercantil.

Las frecuentes relaciones del Editor del *Narrador* con los armadores y capitanes de los puertos marítimos, le aseguran que este periódico llegará exactamente á sus suscritores americanos.

EL EDITOR-DIRECTOR.
J. Ls. VOIDET-BEAUFORT.

Paris, 15 *de Marzo.*

NOTA.—Los Americanos y Franceses que deseen aprender ó perfeccionarse en una ú otra lengua, se pondrán ellos mismos en estado de hacer progresos rápidos, suscribiendo al *Narrador*.

INTERESANTE.

EN los altos del café inmediato al Teatro, calle de Cangallo, se venden á un precio sumamente bajo, los muebles siguientes:—Una cómoda de última moda, una docena de sillas, un par de mesas de arrimo, y una cuja con dos colchones nuevos. n 20 4c

---

CAMBIO DE DOMICILIO,

MADAMA PASCAL, ha trasladado su domicilio de la calle de las Piedras á la de Potosí No. 100, en los altos de la casa del señor D. J. Manuel Garcia, esquina de San Juan. n 20 6c

---

CIRCULAR.

AGENCIA GENERL AMERICANA Y ESTRANGERA, New-York.

POR medio de esta oficina se pueden solicitar, reclamar, agitar, transigir, cobrar y percibir cualesquiera negocios, asuntos, demandas, deudas, herencias, legados, &c., no solo dentro de los Estados Unidos de América, sino tambien en los principales puertos y ciudades de Europa, y de ambas Américas, donde tiene agentes autorizados y respetables. Los sugetos que quieran aprovecharse de las facilidades que ofrece un establecimiento de esta naturaleza deberán enviar los documentos fehacientes, junto con el correspondiente Poder á favor del infrascripto, legalizados en debida forma por el juez ó magistrado del lugar á quien toque, y certificados por el Ministro, Cónsul ó Agente Comercial Americano donde lo hubiera.

Tambien se egecutan con la mayor puntualidad y exactitud, las órdenes para imposicion de capitales, ya sea sobre los fondos públicos del Gobierno de los Estados Unidos, ó del de cada uno de los Estados en particular, ó sobre fincas con hipoteca.

En los casos en que fuere menester ocurrir á las Tribunales ú otras oficinas, deberá remitirse ademas la cantidad que se considere necesarias para pagar las primeras costas.

Los documentos, &c., deberán venir francos, dirigidos al infrascripto (Abogado de la Corte Suprema de los E. U. y de todos los Tribunales del Estado de New-York) en la Oficina de Agencia General, Americana y Estrangera, calle de Wall número 49.

New-York y Enero de 1831.
ARON H. PALMER—Director.

Con permiso de la Superioridad,

SE RIFA,

LA hermosísima chacra denominada *EL BOSQUE ALEGRE*, en la Costa de San Isidro, de la propiedad del señor Brigadier D. Juan Martin de Pueyrredon.

Es escusado entrar en una descripcion prolija de una posesion tan magnífica. Basta decir que por la grandeza, solidez, y comodidades de los edificios, la amenidad del local, el paisage delicioso que domina, la fertilidad de las tierras y la inumerable variedad de la arboleda, no tiene igual en la provincia.

La tasacion judicial asciende á **63,000** pesos en metálico, pero se propone proporcionarla al público en la ínfima cantidad de **34,000** pesos de la misma moneda, dividiéndose en *dos mil cédulas* de á *onza en oro* cada una, y numeradas desde 1001 hasta 3000.

En atencion á que el terreno que comprende la posesion es muy estenso, y á fin de aumentar la probabilidad de sacar alguna suerte, facilitando á muchos una ganancia considerable, se ha resuelto hacer distribucion del territorio en cuarenta y dos lotes, conforme vá designada en el plano, de manera que la mancion principal, (Lote 1.°) tendrá terreno abundante á su rededor; mientras se proporciona una suerte inestimable, (Lote 2) para edificar una quinta sobre la barranca con un fondo mas que suficiente. A la casa conocida por la estanzuela, (Lote 22) se le ha asignado lo necesario para cualquier establecimiento rural, y las demas suertes están repartidas en la forma que ha parecido mas cómoda y ventajosa.

Los planos, con las subdivisiones de las suertes respectivamente delineadas y numeradas, se encontrarán en los parages mas públicos de la ciudad y campaña, como igualmente en la oficina No. 5 calle de la Florida, unica parte en que se despacharán los boletos y en donde el encargado de la enunciada rifa tendrá infinito placer en franquear todos los conocimientos que se le solicitaren en la materia.

AVISO,

SE alquila una casa calle de Córdova No. 60, tiene siete piezas, 3 patios, un corredor, cocina, pozo y lugar comun. En la calle del Cerrito Nos. 170 y 172, se alquilan dos casas con seis piezas cada una, dos patios, pozo y lugar, y el fondo es hasta las 70 varas. Su dueño vive calle de la Plata No. 142. n 20 3p

ESTERIOR.

MEJICO Y CHILE.

MINISTERIO DE RELACIONES ESTERIORES DE CHILE.

Santiago, Agosto 30 de 1832.

Al señor D. José Mariano Troncoso, Plenipotenciario de los E. U. Megicanos.

El infrascripto Ministro Secretario de Estado en el departamento de Relaciones Esteriores ha recibido órden del Presidente de la República para declarar al señor D. José Mariano Troncoso, comisionado de los Estados Unidos Megicanos para el canje de las ratificaciones del tratado de Méjico de 7 de Marzo de 1831: que pudiendo dar margen á alguna duda el preciso sentido del artículo 15 de dicho tratado en que se estipula que "las negociaciones que se entablen entre la corte de Madrid y cualquiera de las partes contratantes con el objeto de asegurar la independencia y la paz, incluyan y comprendan igualmente los intereses á este respecto tanto de Chile como de Mégico;" se entiende por el gobierno de Chile que ninguna de las dos partes contratantes quedaria ligada por lo que se acordase entre la otra parte y la España, sin que hubiese precedido la aprobacion especial de la parte que hubiese sido incluida y comprendida en las negociaciones; y que esta es inteligencia en que el Congreso Nacional ha concedido su aprobacion al tratado, y en que el Presidente á nombre de la República chilena lo ratifica.

Aunque el gobierno de Chile cree que este es el sentido natural del espresado artículo, y no duda que lo interpretará del mismo modo el gobierno de los Estados Unidos Megicanos, ha estimado conveniente por la importancia del asunto á que se refiere, hacer esta declaracion, que el infrascripto tiene órden de poner en manos del señor Troncoso al tiempo de canjear las ratificaciones.

El infrascripto reitera al señor Troncoso las espresiones de su consideracion distinguida.

Joaquin Tocornal.

CHILE.

Santiago, Septiembre 12.

ACUSACION.

El Senado oyó el dia 5 la acusacion que formalizó una comision de la Cámara de Diputados contra el ex-Presidente de la República D. Francisco Ramon Vicuña, y en la sesion del 7 nombró á la Comision de justicia para que substancie y siga la causa por todos los trámites de derecho, con facultad, que le delegó la Sala, para decretar la seguridad del acusado segun el resultado de los procedimientos, y concluidos dé cuenta.

La Cámara de los Diputados ha promovido igualmente una acusacion contra el ex-Director Freyre.

Al Presidente de la Cámara de Diputados.
Santiago Agosto 24 de 1832.

El beneficio del cáñamo que en otro tiempo daba ocupacion útil á un considerable número de brazos, se vió despues desgraciadamente abandonado por un concurso de causas simultáneas que redujéron el cultivo de este artículo casi á una nulidad absoluta.

Por muchos años ha permanecido el pais privado de ese ramo de riqueza, cuando la estension de nuestras relaciones mercantiles parecia asegurarle una salida ventajosa como artículo de retorno en el comercio que ha abierto Chile con los pueblos del antiguo continente. Pero afianzada la paz y el órden interior de la República, la industria naciente de un pueblo laborioso y emprendedor ha principiado ya á desarrollarse y entre los diversos objetos á que dedica sus esfuerzos, el Gobierno ha mirado con satisfaccion se promueve empeñosamente el cultivo del cáñamo al mismo tiempo que se solicitan máquinas para perfeccionar su beneficio y disminuir los costos de produccion.

En estas favorables circunstancias creo un deber suyo contribuir al fomento de este precioso ramo de riqueza pública proponiendo á la lejislatura el siguiente.—

PROYECTO DE LEY.

Art. 1°. Los cáñamos y linos cosechados en el país serán exentos del pago de diezmos por el término de diez años que principiarán á contarse desde la promulgacion de esta ley.

2. Se señala un premio de 2000 pesos al que invente, y de mil al que introduzca en Chile de paises estrangeros la primera máquina que simplifique y perfeccione el beneficio de ambas plantas.

3. Para conseguir este premio será necesario no solo que la máquina simplifique y perfeccione dicho beneficio, sino que sea de poco costo, y de facil uso para el comun del pueblo y dé con el mismo trabajo, cuando menos, un producto doble del que actualmente se obtiene.

4. El exámen y calificacion de las condiciones pedidas en los artículos 2. y 3. para obtener el premio, se hará por la junta central de beneficencia, y su declaracion servirá de suficiente título para reclamarlo.

JOAQUIN PRIETO.
Manuel Rengifo.

ESTADO ORIENTAL.

Han sido nombrados para componer la Comision Permanente que ha de quedar durante el receso de las cámaras, los señores Senadores D. Joaquin Campana, y D. Nicolas Herrera, y los señores Diputados D. Alejandro Chucarro, D. Carlos Vidal, D. Francisco J. Rodriguez, D. José Vicente Gallegos y D. Juan J. Gadea.

Para suplentes de los señores Senadores; D. Juan F. Larrobla y D. Manuel Calleros.

Suplentes de los señores Diputados; D. Julian Alvarez, D. Juan Maria Turreiro, D. José Alvarez del Pino, D. Roque Graseras, y D. José Gonzalez.

Presidente de la Comision; el señor D. Joaquin Campana.—Vice Presidente; el señor D. Nicolas Herrera.

Montevideo, Noviembre 15 de 1132.

El que subscribe tiene la honra de dirijirse al P. E. participandole que la Comision Permanente nombrada por el Cuerpo Legislativo en cumplimiento del artículo 54 de la Constitucion, queda con esta fecha instalada y en ejercicio de sus funciones. El infrascripto aprovecha esta ocasion para saludar al P. E. con su mayor consideracion y respeto.

Joaquin Campana.—Luis B. Cavia.—Secretario.

Exmo. señor Vice Presidente de la República.

INTERIOR.

BUENOS-AIRES.

SALA DE REPRESENTANTES.

Continua la sesion del 13 del corriente.

Sr. Vidal (D. Pedro Pablo). Solo para ver si alcanzo conciliar la diferencia que se ha suscitado con perjuicio del curso de la discusion pendiente; y al objeto de manifestar mi contrario modo de ver en el asunto, que como cuestion prèvia acaba de deducir el H. Diputado que ha hablado últimamente, es que en esta ocasion he pedido la palabra.

Yo no me ocuparé en manifestar que la tendencia y espíritu de todo proyecto es lo que se examina y considera, cuando se discute en general, y que desde que aquella y este ofrecen una manifiesta violacion de las leyes fundamentales del pais, y están en contradiccion con los principios que profesan los RR. del pueblo, ni puede ni debe dejar de sufrir la repulsa que constantemente han sufrido los que han tenido este carácter. Algunos de aquellos señores han sido miembros de las Legislaturas anteriores, y recordarán fácilmente que proyectos de una esfera muy subalterna al que nos ocupa, y que en ningun sentido infringian las leyes constitucionales, y las garantías sobre que descansa la sociedad, han sido desechados y repulsados en su discusion general. Esta suerte tuvieron los que sobre el Banco pasó el Gobierno á la Sala, y la misma los que sobre la formacion de un canal desde los Andes, ofreció al Congreso el gobierno de la Presidencia Nacional. En estos casos es bien sabido que ó vuelven los dichos proyectos á la misma comision, para que redacte otros que estén en harmonía con las ideas y principios que se hayan emitido en la Sala cuando el asunto es interesante, y merezca la consideracion de esta, ó pase á una nueva comision especial, para que se espida en el órden que dejo indicado: y hé aquí el arbitrio ó recurso con que yo calculo que pueda conciliarse la contradiccion que aparece entre algunos HH. RR. que estando de acuerdo en la repulsa que deben sufrir los cuatro artículos que contiene el proyecto en discusion, no pueden conformarse con su repulsa en general. Ellos piensan que desechado asi, no es posible llegar al objeto que lo motiva, y que se espresa en la nota de 7 de Mayo; mas me parece que en esto padecen una gran equivocacion, porque como dejo espuesto, puede muy bien la Sala acordar, ó que vuelva á la misma comision aumentada si se quiere, con algunos otros RR., ó nombrar una nueva, que teniendo en vista los fundamentos deducidos contra el proyecto, las ideas emitidas en consonancia con la única indicacion que aparece en la nota referida de 7 de Mayo, y el estravío que ha sufrido la comision al darle gratuitamente una latitud tan ilimitada, como contraria á las instituciones de la provincia, le presente un nuevo proyecto que concilie estas con la diferencia que unánimemente han manifestado los RR. de facilitar al Gobierno los recursos necesarios á la consolidacion de la tranquilidad pública, poniéndola al abrigo de los ataques de la anarquía.

Es necesario convenir que por mas que los miembros de la comision se hayan esforzado en violentar el sentido literal del artículo 4.°, para manifestar que en fuerza de él, todos los reglamentos del Gobierno y sus disposiciones deben anualmente formar la materia de la ocupacion de la Sala, y que ellos no obligarán hasta que los apruebe esta; se ha demostrado y convencido de un modo victorioso, que en esto padecian una completa equivocacion, y que aquel solo importa el único, y el esclusivo objeto de revisar al principio de cada Legislatura, no las variaciones que hubiera inducido el Gobierno, sino esa ley, única permanente que deja la comision á la provincia, pues que todas las demas por su proyecto quedan subordinadas á la voluntad del Gobierno, el que puede variarlas, corregirlas y modificarlas. Es asi mismo innecesario detenerse en manifestar que la ilimitada autorizacion que aconseja el proyecto, solo tiende á facultar al Gobierno para que formalize algunos reglamentos, que faciliten la ejecucion de las leyes; porque seria necesario condenar á un eterno olvido lo mismo que han dicho en esta Sala algunos de los miembros informantes, y no haber leido el informe con que acompañan su proyecto, para dejar de estar bien penetrados, que á la sombra de consultar la seguridad publica, condenan la sociedad al mas completo despojo de todas sus garantías, y del sistéma representativo que tiene establecido la provincia.

[*Concluirá.*]

DECRETO SUPERIOR DE 4 DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO.

Art. 1.° A los treinta dias de la publicacion de este decreto, los empleados civiles y militares inclusos los gefes y oficiales de milicia; los seculares y eclesiasticos que por cualquier título gozen de sueldo, pension ó asignacion del tesoro público, traerán un distintivo de color punzó colocado visiblemente en el lado izquierdo sobre el pecho.

2.° El mismo distintivo usarán los profesores del derecho con estudio abierto—los de medicina y cirujía que estubieren admitidos y recibidos—los practicantes y cursantes de las predichas facultades—los procuradores de número—los corredores de comercio, y en suma todos los que aun cuando no reciban sueldo del estado se consideren como empleados públicos, bien por la naturaleza ó ejercicio de su profesion, bien por haber obtenido nombramiento del gobierno.

3.° Los empleados militares, incluso los gefes y oficiales de milicia, las fuerzas de linea, en suma los que componen el ejercito de la provincia y los de milicia en servicio llevarán en la divisa la inscripcion FEDERACION ó MUERTE. Los demas comprendidos en los artículos anteriores usarán de la inscripcion FEDERACION.

4.° Los que contravinieren á lo dispuesto, si fuesen empleados serán suspensos inmediatamente de sus empleos por sus respectivos gefes ó magistrado de quien dependan, que cuidarán de hacerlo indefectiblemente bajo la mas estrecha responsabilidad, dando cuenta al gobierno por el ministerio que corresponda por la resolucion mas conforme.

5.° Con respecto á los que no fuesen empleados, el Gefe de Policía velará sobre el cumplimiento de este decreto, y dará al gobierno los avisos necesarios.

6.° Comuníquese y publíquese, &a.

AVISO DE LA POLICIA.

Se recuerda la vigencia del anterior superior decreto, para que no se alegue ignorancia, pues se observa que algunos no cumplen con lo que en él se ordena.

Buenos Aires, Noviembre 22 de 1832.

MINISTERIO DE HACIENDA.

Buenos Ayres, 30 de Octubre de 1832.

Habiendo sido hasta ahora insuficientes las providencias adoptadas por el Banco, á virtud de acuerdos del Gobierno, para recoger de la circulacion los billetes de las emisiones anteriores á 1°. de Marzo de 1829; presentandose todavia algunos de aquellos despues de vencidos los plazos que se establecieron para su cambio en Julio, Septiembre y Diciembre de 830, Marzo y Noviembre de 831; y siendo de necesidad llenar los objetos de interes público consultados en dicha medida; ha resuelto el Gobierno;

1. Todos los billetes emitidos antes de 1°. Marzo de 820, que no se presentasen en la tesoreria del Banco para ser cambiados hasta el dia último de Diciembre de año corriente, quedan sin valor alguno.

2. El Ministro de Hacienda dispondrá lo conveniente para que este decreto reciba la mayor publicidad, ordenando al Banco lo haga insertar diariamente en los periódicos por el término establecido; y haciéndolo fijar en todos los parages públicos de la Provincia.

ROSAS.
José María Roxas.

Continúan las piezas relativas á las cuestiones pendientes con la República de los E. U. de América, sobre Malvinas.

[Sigue el informe del Comandante Político y Militar de Malvinas.]

CARGO SEXTO.

"He intentado apartar de sus banderas á ciudadanos americanos, procurando atraerlos á la mia con el incentivo de ganancias extravagantes."

Este cargo se reduce á que *he intentado*, pero los intentos, desde que dejan de ser actos mentales, se manifiestan por los hechos: de lo contrario, es imposible asegurar la existencia de ellos. ¿Y cuales hechos refiere el señor encargado de negocios? Absolutamente ningunos; y por lo mismo, no consistiendo este acreo cargo en hecho alguno determinado, no es susceptible de una refutacion positiva. Me bastará, pues, afirmar que ni el señor encargado de negocios, ni persona alguna, podrán enrostrarme un hecho de aquella naturaleza. Opuesto constantemente á la desercion, lejos de intentar seducir á marinero alguno, americano ó de otra nacion, he llevado siempre por sistema el no admitir á ninguno de los muchos que frecuentemente se me presentaban en Malvinas, sin previo y espreso consentimiento del capitan del buque á que perteneciesen. Si admití á los cinco hombres mencionados de la "Harriet," fué porque no pertenecian á buque alguno.

CARGO SEPTIMO.

"Aprisioné sin miramiento alguno á los cuatro americanos que nombra como una parte de los de la goleta americana "Belleville," que habia naufragado sobre la Tierra del Fuego: tomé gran número de cueros de lobo que vendí á un buque ingles, y de barbas de ballena que remití á Buenos Ayres. Amenazando á aquellos náufragos aprisionados y desamparados con enviarlos á Buenos Ayres para que fuesen juzgados como piratas, los obligué á firmar un convenio en nombre de ellos y de otros compañeros que estaban en la isla Aguila, construyendo una goletita, segun el cual concluida esta, debian ocuparse con ella en la pesca bajo la bandera argentina. No contento yo con apropiarme sus bienes y tratarlos como esclavos, quise reducirlos *á un grado de envilecimiento moral tan bajo como el mio*; pues por otro artículo, despues de ligarlos irónicamente á conducirse como hombres de bien, los induzco á cometer actos de violencia y robo sobre los mismos compatriotas de ellos, prometiéndoles hacerles partícipes de las ganancias resultantes del saqueo de los buques. De este modo compelí á individuos de los buques capturados á entrar en mi servicio, y aun á que me ayudasen en la captura de sus compatriotas. En cierta ocasion, intenté doblegar al marinero americano Crawford, que resistió mis halagos, amenazas y prisiones, privándole del alimento; y hubiera perecido, á no haberle socorrido secretamente el capitan Davison, á despecho de mis órdenes."

Advertiré antes de todo que aquellos individuos eran cinco, y no cuatro, como dice el Sr. Encargado de Negocios; solo dos pertenecian á la "Belleville" que habia naufragado: los tres restantes habian pertenecido á diferentes tripulaciones, y quedándose sucesivamente en las islas: por consecuencia, es inexacto que todos ellos fuesen náufragos, y lo es tambien que estuviesen desamparados; pues todos ellos vivian en las islas por su espontanea voluntad. y tanto que segun aseguraron sus acusadores, habian reusado el pasage para su país que se les habia ofrecido.

Cierto es que los prendí. ¡Pero como es que el Sr. Encargado de Negocios calla los motivos? Prendí á esos ciudadanos americanos porque otros ciudadanos americanos los acusaron de ser personas peligrosas, y de disposiones á la piratería: entre estos acusadores se distinguian los capitanes Congar y Davison, especialmente este último. Tengo en mi poder sus declaraciones originales. Así pues, si la prision de esos americanos fué una injusticia, ella se debió á la calumnia de otros americanos.

Pero el Sr. Encargado de Negocios me acusa de opresor, de ladron y de bajo, por mis procedimientos para con ellos. V. E. vá a juzgarlo. Yo no abrigaba el menor sentimiento de encono, ni podia abrigarlo, para con hombres que no me habian ofendido, y á quienes veia por la primera vez de mi vida; y asi es que habiéndome pedido uno de ellos le dejase ir en la "Elbe", se lo concedí al momento y se fué. Tan cierto es que yo procedí á virtud de aquellas formales acusaciones, y no a virtud de amenazas que para nada necesitaba, que mi conducta para con ellos no solo fué justa, sino tambien generosa. Y con verdad: siendo un hecho que ellos andaban pescando en mi jurisdicion; y siendo otro hecho que sus mismos compatriotas les acusaban de piratas, yo pude con toda justicia confiscar sus cueros y barbas de ballena, y remitirlos á esta ciudad para que fuesen juzgados. Pero reusé aumentar sus desgracias; y habiendo resultado que no estaban claramente probados los hechos que se les imputaban, resolví ponerlos en libertad, y hacer que unos hombres vagamundos, pero fuertes y trabajadores, llegáran á ser miembros útiles de la colonia, ligándoles á esta por el propio bien de ellos. Esos hombres calcularon las ventajas que esta medida podia traerles, y los perjuicios que les resultaba de su vida errante, pidieron pues ser admitidos en el carácter de miembros de la colonia, y de consiguiente bajo la bandera argentina. Entonces formé con ellos un convenio que les era utilísimo, y que por lo mismo jamas imaginé pudiera traerme denuestos acres á la par de dolorosos, cual hoy vierte contra mí el Sr. Encargado de Negocios. Por este convenio, me obligué á auxiliarles para que concluyesen una goletilla ó chalupa que estaban construyendo en la distante Isla del Aguila, y á permitirles que, luego de concluida esta, pudieran como miembros de la colonia, emprender con ella la pesca, á partir de utilidades, y bajo la bandera argentina. Tal fué el convenio que tanto se increpa hoy. ¿Hay en él algo de usurero, coactivo ó extraordinario? Lo cierto es que cuando la tripulacion de la "Harriet" estaba ya abordo de la "Elbe," proxima á salir para el Janeiro, uno de estos pasageros solicitó ser admitido en el número de los supuestos *naufragos desgraciados*, y entrar á gozar las ventajas del convenio: se lo consentí y la firmó. Cumpliendo por mi parte lo pactado, les dí velas, jarcias, provisiones, y en fin cuantos auxilios exigieron para concluir la construccion del buque: pero como ellos no tenian persona alguna que abonase su conducta y me garantiese el cumplimiento por su parte, me entregaron, por via de seguridad, 198 pieles loberas, y dos mil setecientas 44 libras de barbas de ballena, de cuyos artículos podria yo disponer libremente, como lo hice. Pero se equivoca el Sr. Encargado de Negocios al creer que por esto perdian aquellos hombres estos bienes, ni que yo me los apropiaba, como asegura. No los perdian: ellos no tenian entonces donde ni como espender esos artículos: mas bien que util, les era engorrosa, costosa y dificil su conservacion: me los cedieron pues, pero yo me obligué expresamente á devolverselos en la misma especie y número de la mitad que me tocase en el producto de la pesca que debia hacer el buquesillo. ¿Es esto robar Sr: Exmo? ¿Es esto oprimir, ni violentar? ¿Se descubre el mas sutil rastro de buena fé en las personas que tan torpe y engañosamente han informado sobre este hecho al Sr. Encargado de Negocios? ¿Merece mi generoso y franco proceder para con esos individuos las infamantes invectivas que aquel derrama profusamente sobre mi nombre? Señor, la razon y la mutua deferencia que los hombres se deben en el estado social, aconsejan el disimulo aun de las crasas aberraciones del espíritu: pero respecto de los hechos, y de hechos que hieren profundamente lo quel hombre mas aprecia—el honor, es necesario que él tenga la conciencia de su crimen para poder tolerarlos; asi como es necesaria una gran prevencion para avanzarlos sin pruebas.

(*Continuará.*)

LA GACETA.

BUENOS AYRES, NOV. 23 DE 1832.

Hemos recibido diarios del Janeiro hasta el 27 del próximo pasado. Carecen absolutamente de noticias nacionales; mas traen algunas de Portugal, bastante interesantes, si son verídicas. En carta particular de Lisboa de 3 de Setiembre, se confirma la noticia que dieron los periódicos ingleses, de haber la guarnicion de Almeida declarádose en favor de Da. María II, poniendo en libertad a 2,000 presos políticos que se hallaban en aquella fortaleza; cuya fuerza, á las órdenes del General Avilez y coronel Valdez (que iban presos desde Lisboa á Almeida, y lograron evadirse en el camino,) habia marchado á Viseu, á fin de organizar allí alguna caballeria. En las inmediaciones de Cortigada se habia levantado un cuerpo de voluntarios, el cual habia interceptado allí gran porcion de víveres y municiones destinadas para el ejército miguelista, tomando en seguida en el puente de Murcella 13 carros de pólvora y pertrechos de guerra. En Coimbra tambien hubo una sublevacion despues que salió el regimiento número 8 de cazadores, muriendo en la refriega varios miguelistas. Los constitucionales despues de inutilizar los telégrafos del Bussaco, marcharon sobre Leiria que se hallaba sin guarnicion, con intencion tambien de tomar el camino hasta el Rio Mayor. La fuerza marítima habia destruido igualmente todos los telégrafos de Beiramar, de suerte que las comunicaciones de Lisboa para el ejército miguelista, habian de ser muy morosas, y aun arriesgadas. Oporto se hallaba fortificado de un modo inexpugnable, y el ejército libertador habia sido engrosado con la incorporacion de un gran número de voluntarios, fuera de seis cuerpos independientes que obraban en Tras-os-Montes y Alem-Tejo. La escuadra del almirante Sartorius se componia ya de 10 embarcaciones de guerra y dos buques de vapor. Desde el 21 de Octubre el Tajo se hallaba bloqueado con 9 buques, estando estacionados los demas en el bloqueo de Algarve, Setubal, Figueira, Aveiro y Vianna. La escuadra miguelista permanecia el 1.° de Setiembre en el puerto de Lisboa, y se decia que se preparaba á salir otra vez, mas necesitaba 15 dias para reparar sus averias. Habia llegado á Oporto el coronel Murat, hijo del finado Rey de Nápoles, con el objeto de alistarse bajo las banderas constitucionales.

La H. S. de RR. en sesion de anoche acordó, que las dos minutas de comunicacion presentadas en la sesion anterior, pasasen á una comision especial, con encargo que se espidiese para el Domingo, si es posible, atenta la premura del tiempo. El Sr. Presidente nombró para componer esta comision á los señores DD. Lozano, Alcorta, Sanchez, Martinez, (D. Ignacio) y Olavarrieta. A la misma Comision fué destinado igualmente un proyecto de decreto presentado por el Sr. Alcorta, compuesto de dos artículos principales, el primero redactado en el mismo sentido que el proyecto del señor Vidal, y el otro proponiendo que la Sala nombre una Comision extraordinaria de su seno para revisar los decretos espedidos por el P. E. en virtud de las facultades estraordinarias con que fué investido.

INTRODUCCION DE GANADO.

[Dia 18]

De Chascomús ha conducido D. Romano Garay 122 cabezas, compradas por D. Miguel Lopez— 66 á Da. Josefa Uyola, 56 á D. José Pereira.—Para el abasto.

De Chascomús ha conducido D. Juan Pedro Sosa 121 cabezas, compradas por D. Cicilio Ballejos á D. Remigio Ballejos.—Para el abasto.

De Chascomús ha conducido D. Benjamin Lurringa 223 cabezas, compradas por D. Martin Cerna — 75 á D. Victor Sotelo, 2 á D. Felipe Senillosa, 5 á D. Jo é M. Miró, 3 á D. Silverio opez, 131 á D. Angel Fulco, 4 á D. Juan F. Ferreira, 1 á D. M. Anesagasti, 1 á D F. Velasquez, 1 á D. Francisco Villarino.—Para el abasto.

De Chascomús ha conducido D. Sebastian Montenegro 151 cabezas, compradas por D. Miguel Lopez —32 á D. Juan J. Alen, 82 á D. Elias Girao, 37 á D. Ricardo Gomez.—Para el abasto.

De la Magdalena han conducido D. Marcelino Carr sco 72 cabezas, compradas por D. Patricio Carrasco á D. Mariano Alvarez.—Para el abasto.

De Ranchos ha conducido D. Mateo Piñero 194 cabezas, compradas por D. Julian Villaverde á D. Hilario Sosa. — Para el abasto.

De San Vicente ha conducido D. Pablo Aranda 53 cabezas, compradas por el mismo Villaverde —1 á D. Fermin Almiron, 16 á D. Melchor Amarilla, 1 á D. Abraham Walter, 1 á Da. Carmen Lagosta, 1 á D. Mariano Cárdenas, 1 á D. José Coria, 2 á D. Marcelino Diaz, 1 á Da. Justa Zavala, 29 á D. Domingo Acosta.—Para el abasto.

Total para abasto 936.—Id. para saladeros 000.

[Dia 19.]

De la Magdalena ha conducido D. Valentin Villegas 166 cabezas, compradas por D. Marcos Rodriguez—165 á D. Francisco Piñero, 1 á D. Hipólito Piñero.—Para el abasto.

De Dolores ha conducido D. Ignacio Romero 215 cabezas, compradas por Don Cándido Pizarro—208 á D. A. Saenz-Valiento, 1 á D. Cipriano Roldan, 6 á D. Juan Herrera.—Para el abasto.

De la Ensenada ha conducido D. Antonio Ballesteros 179 cabezas, compradas por D. Juan Appleyard—3 á D. Gerónimo Segovia, 1 á D. Pedro José César, 1 á D. Juan J. de la Canal, 33 á D. Carlos Suarez, 1 á D. Dionisio Alcantar, 1 á D. Francisco Villalva, 25 á D. Juan Gutierrez, 20 á D. Joaquin Arana, 82 á D. J. Manuel Silva, 12 á D. Justo Silva.—Para saladeros

De San Vicente ha conducido D. Jose Alzamendi 44 cabezas, compradas por D. Juan Downes—9 á D. Eugenio Suarez, 9 á D. Eusebio Chavarria, 9 á Pedro Chavarria, 10 á D. Pedro Molino, 10 á D. Pascual Ojeda.—Para saladeros.

De Chascomús ha conducido D. Pantaleon Alfonso 152 cabezas, compradas por D. Joaquin Badia—18 á . N. Marquez, 5 á D. Silverio Ponce, 1 á D. Teodoro Piñero, 1 á D. Manuel Belasquier, 127 á Don José Miguel.—Para el abasto.

Total para abasto 533.—Id. para saladeros 223.

[Dia 20.]

De Chascomús ha conducido D. Juan Rodriguez 19 cabezas, compradas por el m...o Rodriguez á D. Pascual Pereira.—Para el abasto.

De Chascomús ha conducido D. Pantaleon Veron 114 cabezas, compradas por D. Juan C. Benavente— 110 del mismo Benavente, 2 á D. Manuel Pereira, 1 á D. Juan Fernandez, 1 á D. José Burriño.—Para el abasto.

Total para abasto 133.— Para saladeros 000.

MOVIMIENTO DE LA POBLACION

ENTRADAS.

D. Diego Steward, de Montevideo
Fermin Jardel, de idem
Amadeo Guerin, de idem
Juan de Dios Castellano, de idem
Ramon Masini, de idem
Juan Lahy, de idem
Pascual Rodriguez, de idem
Sebastian Silva, de idem
Valentin de Ugarte, de idem
Lorenzo Lago, del Tucuman
Baltazar Aguirre, de Cordoba
Emilio Ferreira, de idem
Hipolito Robles, de idem
Juan José Barques y 5 peones, de San Juan
Martin Uriarte, del Rosario
Manuel Alvarez, de San Nicolas

SALIDAS.

Petrona Bausá y 1 hijo, á Montevideo
Gregorio Jara, á idem
Ildefonso Piran, á idem
Zenon Santillan, al Arroyo del Medio
Waldo Diaz, á idem
Jorge Dorr, á Montevideo
Jorge W. Black, á idem
Francisca Peña, á las Vacas
Mariano Alfonso, y su esposa á Chascomus
Celestino Alfonso, á idem.
Simon Diaz, al Arroyo del Medio
Juan de la Cruz Manso, á idem

PRECIOS DEL TRIGO.

VENDIDO AYER 22.

59 fanegas ....á.........$52 6rs.
14 idem ....á......... 48

NECROLOGIA.

RAZON DE LOS INDIVIDUOS QUE HAN MUERTO EN EL DIA 22.

Parroquia de Monserrat.
Eusebio Biso, 6 dias
Cayetana Barangot, 6 años morena
Parroquia de la Concepcion,
Victorino Machado, 8 dias
Domingo Gusman, 60 años moreno
Parroquia de San Miguel.
Teresa Chavarria, 2 años moreno
Melchor Espinosa, 19 años indio
Parroquia de la Piedad.
Maria Fernandez Soto, párvula
Parroquia de San Nicolas.
D Manuel Riveiro, 57 años
Un párvulo arrojado á San Juan
Hospital General de Hombres.
2 cadaveres
Hospital General de Mugeres,
Un cadáver.

DESPACHO DE ADUANA.

Nov. 22.

a D. Diego Miller, Florida 76.
46 cajas azucar blanca.
á Davison, Dorr y Ca., Piedad 77
420 bolsas trigo.
à *D. José Gestal, Victoria* 150.
1 cajon rosarios engarsados de alambre, 226 bolsas trigo.

MARITIMA.

ENTRADA.

Bergantin goleta oriental "San Jose Americano," de Maldonado el 20, consignado á la órden, con 1173 bolsas de trigo.

HAN ABIERTO REGISTRO.

Zumaca brasilera "Buen Fin," para Santos por D. Manuel A. Ramos, calle de Belgrano No. 74.

Bergantin americano "James," para la Havana por Dorr, Reincke y Lees, calle de la Paz No. 28.

HAN CERRADO REGISTRO.

Fragata inglesa 'Mersey," con destino á la Havana, despachada por sus consignatarios Beltram De Lisle y Ca.: cargadores —por D. Diego Brittain y Ca., 4023½ quintales carne tasajo, 979 vejigas con 96 arrobas sebo derretido.

Goleta brasilera "Bell Angelica," con destino á Puerto Alegre, despachada por su consignatario D. Antonio Moreira Pinto: cargadores—por Macracan y Jamieson, 2 cajones con 318 docenas pañuelos pintados —por D. Alejandro Spears y Ca., 1 cajon con 100 piezas muselinas bordadas—por Dickson y Ca., 9 canastos de loza—por Mohr y Ludovici, 1 fardo con 50 piezas muselinas—por D. José Gestal, 30 cajones fideos con 30 arrobas—por D. Luis Podovilla, 1 canasto con 18 recados, 12 jergas, 6 cinchas y 24 sobre-cinchas, 2 piezas de cinta y 6 cabezadas de cuero—por Salisbury y Davies, 4 canastos loza—por Ambrosoli y Bonardi, 1 canasto conteniendo 24 recados, 48 pellones, 12 jergas y 6 docenas de sobre-cinchas, 1 cajon con 12 docenas tafiletes, 4 docenas sobre-pellones, 7 id. id. sobre-chinchas, 1½ id. frenos, 1 cajon conteniendo 24 esteras para ventana, 6 ponchos, 6 pellones y 12 jergas, 1 baul con pañuelos de seda y peinetas de carey.

SALIDA.

Barca hamburguesa "Gloria Deo', capitan Francisco Cristobal Fredman, para Cabo Verde, por Zimmermann, Frazier y Ca.

Anocheció á la vista un bergantin ingles.

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

PARA AMSTERDAM—Bergantin ingles *Malvina,* el 24 á la 1.

AVISOS NUEVOS.

TEATRO.

GRAN ESPECTACULO.

LOS DOCE PARES DE FRANCIA.

ó

EL MEJOR DE TODOS ELLOS.

Con este título se egecutará hoy Viernes próximo 23 del corriente á beneficio de FRANCISCO CACERES, la famosa comedia en 3 actos del célebre poeta español *Moreto*, en la que á imitacion de las heroinas de aquel siglo, la señora Trinidad Guevara saldra por el patio á caballo, vestida en caracter para retar á los partidarios de Galalon, enemigos de su esposo.

La funcion terminará con un divertido saynete,

FUNCION EXTRAORDINARIA.

De grande espectáculo,

A BENEFICIO DE

JULIO PASQUIER.

El Lunes 26 del corriente,

Se representará por primera vez en el proscenio de esta ciudad, el famoso melodrama moderno titulado—

LA GRAN BATALLA DE NANCY,

ó

ELODIA, Y EL HOMBRE MISTERIOSO DEL MONTE SALVAGE.

En 4 actos que comprenden dos épocas.

Para recomendar esta funcion, no es necesario mas que anunciar simplemente el título del melodrama y la lista de los personages que en él figuran del modo siguiente:—

PERSONAGES.

El Duque de Brabante renombrado 'el Guerrero.'
Elberto, caballero amigo del Duque.
El Baron de Herestall.
Anselmo, religioso de Underlach.
Amaldi, caballero del sequito de Elberto
Elodia, huérfana, sobrina de Herestall
Marcelina, aldeana estrangera.
El Espectro de la muerte, bajo la figura de un guerrero.

MUDO.

El Duque de Lorana—una hija de Marcelina—soldados de los dos soberanías—aldeanos de ambos sexos—sombras—espectros—fantasmas—furias—genios—apariciones de toda especie—decoraciones—mutaciones—máquinas admirables.

La funcion terminará con un SAYNETE.

A las 8.

PRECIOS.—Palcos $10, Lunetas Bancos y Cazuelas $2, Entrada $1.

☞Los señores abonados serán preferidos hasta las 12 del dia de la funcion.

AVISO.

EL dia 21 de las diez á las once por las inmediaciones de San Miguel, se han perdido 750 pesos moneda corriente. El que los entregase en la Escuela Normal del Estado frente a la cuna de Espositos, recibirá 200 pesos de gratificacion.

n 23 2p

AVISO,

SE suplica á D. Manuel Herrero y Piedra ó su apoderado se sirva pasar á la calle de la Victoria No. 236 para comunicarle un asunto que le interesa, dándose este aviso por ignorar su paradero.

n 23 1p

SE VENDEN,

ESTACAS para cueros de tres cuartas palo amarillo, en la barraca de Peña, á 5 pesos el ciento.

n 23 5p

PARA LAS VACAS,

Saldrá el Martes 27 del corriente la muy velera goleta *SAN RAMON.* Admite carga y pasageros. Ocúrrase á la calle de la Victoria No. 236.

n 23 3p

SE VENDE,

Una casa en la calle de Potosi No. 304, tiene dos frentes dicha casa: uno al Norte y otro al Este, el primero tiene 40 y media varas de frente y 70 de fondo, y el otro cincuenta de frente y 35 de fondo tiene tres graneros muy hermosos y un asiento de atahona nuevo. El que se interese en ella, puede verse con su dueño que vive en la misma casa que hay una fábrica de fideos.

n 23 3p

A LOS HACENDADOS,

SE vende un hermoso campo al Sud de esta ciudad, á la distancia de veinte y cinco leguas, tiene buenas poblaciones de material, é igualmente grandes corrales con la mejor aguada, por que linda con el Rio de la Plata, hermosos montes de talas, y otras ventajas que podrá detallar el dueño. Ocúrrase al No. 391 calle de la Reconquista.

n 23 3p

SE VENDE,

UNA criada que sabe coser, lavar, planchar y cocinar. En la plaza del 25 de Mayo No. 20 encontrarán con quien tratar, en la asera de la escolta del Gobierno en los altos de Escalada.

n 23 3p

SE VENDE.

UNA criada sin vicios, sabe lavar, planchar y cocinar:—tambien entiende de costura, y se dá en 12 onzas de oro, ó su equivalente en moneda corriente, calle del Perú No. 7.

n 23 3p

SE VENDE

UNA carpintería con todo lo perteneciente para el oficio, con algunos muebles, calle de la Piedad No. 230. El que se interese por ella, vease en la casa en frente No. 225 encontrará con quien tratar.

n 23 3p

SE VENDE,

UNA criada soltera, buena cocinera planchadora y lavandera en 1100 ps. moneda corriente. Calle de la Florida número 144.

n 23 3*

SE VENDE,

EN el almacen No. 15 calle de la Piedad, lo siguiente á precios muy bajos:
Papas de Inglaterra por mayor y menor
Sebollas de Portugal (grandes)
Quesos de Gloster, del mejor
Encurtidos y salsas de varias clases
Jamones ingleses y de Westfalia
Tocino, y muchos otros artículos de abasto.

n 23 5p

Para las señoras de gusto,

Zapatos de marroquin y tafilete punta cuadrada recien llegados de Paris del mejor gusto y calidad á precios equitativos, hay de venta en la calle de la Plata No. 58.

n 23 3p

SE VENDE BARATO,

EL armazon, mostrador y vidrieras y otros enseres de la confitería denominada de Catalanes. Para tratar ocúrrase á dicha casa.

n 23 3c

Se vende muy barato,

La casa No. 151 calle de la Paz, con 18 y media varas de frente y 54 de fondo, tiene siete piezas muy buenas la mayor parte azotea, cocina, lugar, pozo de balde y algunos árboles frutales. Para tratar ocúrrase á

Martinez y Dorr,
n 23 Calle de la Florida No. 49.

AVISO.

UN hombre que tiene buenas recomendaciones de su conducta, é inteligente en todos los ramos de los árboles y de la agricultura, desea acomodarse como mayordomo, ó capataz de una quinta, ó para un jardin, ó para cuidar ó trabajar en una casa. La persona que guste ocuparlo, se servira ocurrir al hueco de Da. Gracia número 282.

1p

AVISO FILANTROPICO.

LOS feligreses de la parroquia de Ntra. Sra. de la Piedad, se han propuesto abrir una subscripcion en favor de la desgraciada huerfana Peregrina Sanchez, que actualmente se halla curando de las graves heridas que recibió de la propia mano que le dió el ser; llevando el noble y digno objeto de que si sobrevive, como hay esperanzas, no tenga que sufrir la miseria, ya que debe vivir atormentada con el doloroso recuerdo del trágico suceso de sus padres y hermana, y el que ella esperimentó; y en este concepto es que se dirigen al filantrópico vecindario de esta ciudad, para que los que quieran oblar algo en obsequio de esta inocente criatura, se dirijan á D. Angel Lubrano, que vive calle de la Piedad número 444, pasando la casa cural, á donde está la criatura á quien se trata de proteger; con advertencia que el resultado de esta subscripcion será puesta á réditos en manos seguras para que solo pueda disfrutar de los productos y de ningun modo del capital hasta que tome estado, y en caso de fallecimiento se fundará una obra pia con anuencia del Prelado Eclesiastico.

n 22

REMATES.

QUEMAZON.

De los bienes de una testamenteria.

En la casa No. 41 calle de la Victoria.

Que por órden de los albaceas y con anuencia judicial, se venderán indispensablemente á la mejor postura el Lunes 26 del corriente á las 11 de la mañana: y cuyo contenido es el siguiente.

3 baules ropa usada y un relox y sellos de oro
2 pares mesas de arrimo para sala
2 dichas de caoba para comedor
2 comodas de id. y 2 lavatorios
1 aparador de id.
1 cuja grande y 2 menores
1 id. chica y 1 cuna
1 hermoso guarda libros
1 costurero y tocador
1 necesario y guarda botas
2 sofaes forro de corda
12 sillas de caoba finas
24 id. americanas id.
1 escritorio grande y caja de fierro
1 copiador de cartas
1 estufa completa
2 espejos grandes para sala
2 dichos id. para chimenea
1 barometro
4 floreros de porcelana y otros ornamentos
2 pares candeleros de dos luces, aceiteras, teteras, cafeteras, mates, cucharas, cucharones y otras especies de platina fina, cuchillos para comida y postres, fanales y otros cristales.
2 servicios de loza para comida
2 sillas de montar
1 escopeta y un par pistolas
4 mesas ordinarias
1 estiladera muy completa
1 plancha grande de fierro para cocina

Y otros infinitas especies precisas para el servicio de una casa y que estarán de manifiesto al tiempo de dicha venta.

Igualmente—Se venderán unas pocas docenas del mejor vino de Madera legitimo de primera calidad.

POR J. J. ARRIOLA y Ca.

Calle del Perú No. 21.

Para los almaceneros y casas de abasto.

Hoy Viernes 23 del corriente a las 11 de la mañana se rematarán por conclusion de facturas á la mejor postura de 50 á 60 bolsas de agí superior de Chile, las cuales se distribuirán en lotes, como 25 cajones de quesos de Holanda superiores de á 3 docenas en cada cajon, yerba de Parnaguá, salmon esquisito, quesos enlatados, escabeches Ingleses, salsas y mostaza inglesa, jamones muy buenos, porotos, garbanzos muy tiernos, una partida pequeña de vasos, botellas y copas de cristal, porta-licores, aceiteras y otros muebles útiles y unas carretillas de mano,

POR TOMAS GOWLAND Y Ca.

Calle de la Reconquista núm. 63.

De coches.

En la cochera núm. 120 calle de la Catedral.

Hoy Viernes 23 del corriente continuará el remate por disposion del Tribunal de comercio y á peticion del sindico del comercio de D. José Sacre de lo que a continuacion se espresa.

1 galera color caña, 1 choche, con 2 pescantes y guarniciones, 1 cupé verde con sus guarniciones, 1 id. id., 1 id. id., 1 id. grande color verde y caña muy superior con 9 ventanas, 1 caja de galera nueva con el tren usado y sin guarniciones, 1 id. de coche usada sin guarnisiones con tren nuevo, 6 sillas de montar.

Los señores que gusten comprar algunos de estos artículos pueden á los rematadores calle de la Reconquista núm. 63.

POR LOS MISMOS.

Calle de la Victoria núm. 97.

Hoy Viernes 23 del corriente á las 11 con motivo de no haber concluido con la venta de algunos muebles que se expresan, continuará el remate en la dicha casa y se reunirán tambien en ella los artículos para almacenes que habiamos ofendido, &c.

Muebles—2 cómodas de primera calidad 2 mesas de arrimo de gusto, 1 araña, 2 cujas imperiales con colchones de hilo nuevos, colgaduras, &c., 1 par de floreros, lavatorios, 1 alacena, figuras ó adornos para sobre-mesas, cortinas para ventanas de la India de esterillas pintadas, 1 gran tinajon con tapa para contener mucha agua buena y fresca, 2 cujas pequeñas y otros útiles.

Los artículos de almacen, de 20 á 30 cajones de quesos de flandes riquisimos, otros quesos en atados, como 40 á 50 bolsas de agí de Chile superior en lotes, jamones y otros varios comestibles, y cristales anunciados antes.

POR JOSE MARIA GIADAZ y Ca.,

(Reconquista No. 32.)

El Sabado 27 del corriente á la hora de costumbre se rematará á la mejor postura por órden del juzgado de primera instancia todas las existencias pertenecientes al finado relojero Chopar, cuyo pormenor se dará oportunemente.

POR MARTINEZ Y DORR,

Calle de la Florida No. 49.

El Sabado 24 del corriente, á la hora de costumbre, se ha de vender precisamente á la mas alta postura, un numeroso surtido de efectos para tienda y almacen, su pormenor se dará oportunamente.

POR LAVALLE Y MACOME.

El Martes 27 del corrirnte se rematarán para chancelacion de varias facturas los efectos siguientes:

Platillas, crea, true aplomado, briles para pantalones, lanillas, casinetas, listados, mosqueteros, cambray de algodon, pañuelos de seda para manos, hilo de carretel y de hovillo, medias de algodon de hombre y muger, muselinas de varias clases, gasillas, bramantes, pañuelos á cuadros, cotonias colchadas, ropa hecha, sombreros de paja de Italia. &c. &c.

POR LOS MISMOS.

Calle de Chacabuco No. 116 del mercado cuadra y media para el alto

El Miercoles 28 del corriente á las once de la mañana se rematará á quien mas dé por conclusion de una factura el siguiente surtido de loza.

Platos azules de 8 pulgadas fuentes idem hondas y planas, id. id. hondas con tapas, lavatorios id. de dos tamaños, posillos id. con platos, lozas para almuerzo, id. con platos, escupideras id. de dos tamaños, tazas para caldo id., tazas de almuerzo con plato pinta morada colorada y negra, posillos, teteras, azucareras, mantequeras, escupideras, lavatorios, tazas para caldo, platos de 8 pulgadas, fuentes blancas y de orilla con tapa oblongas y hondas, soperas blancas con tapa hondas.

GEMELOS SIAMESES,

ESTA lámina que representa el fenómeno de dos individuos pegados por el pecho, con la correspondiente descripcion hecha por el Dr. S. J. E. WARREN, en Boston; se halla de venta en la Litografia del Estado calle de la Florida número 94. n 13

AVISO AL PUBLICO.

CONSECUENTE á decreto del juzgado de matrículas y en las tardes de los dias 20, 21 y 22 del presente mes y á la puerta de la Ayudantía del puerto frente al muelle se han de hacer almonedas y remate en quien mas dé á dinero de contado de la balandra nombrada *Dorotea*, que se halla surta en la Boca del Riachuelo tasada con todos los útiles que le corresponden, en 838 pesos. Las personas que se interesen, podrán enterarse de las tasaciones en la oficina.—Buenos Ayres, Noviembre 14 de 1832.

SARMIENTO.

AVISO DE LA POLICIA.

HABIENDOSE observado que las mas de las libras del chocolate que se despachan en esta ciudad, se encuentran fallas en una onza larga, se previene á los fabricantes que en el término de 15 dias deberá tener cada uno una marca particular con la que marquen el que elaboren, la que será registrada en este departamento, y el que se encuentre sin ella, será decomisado para que no eluda el pago de la multa que les corresponde por el precitado fraude.

Buenos Ayres, Noviembre 14 de 1832.

AVISO.

PAÑOS para mesa de villar.
Lana de guanaco.
Cobre viejo de chafalonia
Alfombras de pieles de guanaco y liebre
Manteles y gergas pampas.

Hay á venta en la calle de la Paz número 56. o 25 tfs

SE DESEA COMPRAR.

UN cocinero ó cocinera, que ademas de ser sobrio debe precisamente ser aseado y de buenas costumbres. El que se venda reuniendo estas calidades encontrará un buen amo, en la calle de la Paz No. 136. n 19 8c

AVISO DE LA POLICIA.

POR disposicion del Sr. Gefe de Policia, se ha distribuido el chocolate que se ha encontrado en algunas pulperias falto del peso lejítimo, á los monasterios de monjas Catalinas y Capuchinas.

Buenos-Ayres, Nov. 19 de 1832.

INSUA.

AVISO INTERESANTE.

LOS albaceas del finado D. Juan Bautista Segismundo, por sí y en representacion de los menores hijos de dicho finado, hacen saber por medio de este aviso á los acreedores de D. Jorge Gibson que habiendo este conseguido seis meses de moratorias para pagar á los albaceas la cantidad de mas de doscientos mil pesos, bajo la garantía de los únicos bienes de estancias que posée y de los que se le ha permitido hacer uso con el solo objeto de hacer este pago privilegiado; no pueda por lo tanto pagar á otro acreedor con antelacion, so pena de nulidad, y devolucion por parte del acreedor que hubiese recibido algun cantidad, segun se le ha intimado á Gibson como corresponde legalmente. n 19 6p

SE ALQUILA,

Una quinta en la calle de Charcas con 135 varas al Oeste, y 45 varas al Este, con arboleda y una casa con diez piezas, cochera, horno, lugar y pozo de balde. Para tratar ocúrrase á esta imprenta. n 20 tfs

BARTOLOME FLEMING,

Calle del Perú No. 45, relogero y joyero

AVISA al público que se halla en la actualidad sucesor á la casa de Diego Helsby y Ca., en el giro arriba espresado, vende y compone toda clase de relogos y alhajas sea cual fuese su construccion ó calidad, y trabaja con pericia en todos los ramos de su oficio, labra y cincela en oro y plata conforme al diseño que le presenten. En su casa existen muestras de obrages en este ramo. Tambien se vende mercería de varias clases, todo se hace y se vende á precios equitativos. o 20 1mp

AVISO.

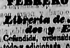

En la calle de Venezuela No. 85, se hallan de venta las siguientes obras:—

FEBRERO NOVISIMO,
ó
Libreria de Jueces, Abogados y Escribanos,
Cefundida, ordenada bajo un nuevo método y adicionada con un tratado del juicio criminal y otros por D. Eugenio de Tapia.

Curso de estudios elementales de Marina,
por D. Gabriel Ciscar. n 22 2)

NOTICE.

THE official correspondence and other documents relative to the Falkland Islands, as published by this Goverment, will be re-published IN ENGLISH in the course of the ensuing month, provided a sufficient number of subscribers be obtained to defray the expenses of printing.—Subscriptions received at *Mr. Love's*; *Mr. Steadman's*, Cangallo No. 92; and at this Office.-PRICE $10. o 19 tf

SE VENDEN.

Sofás espléndidos y holgados.

QUE se aseguran reunir á la hechura de la última y mas acreditada moda, el mayor grado posible de comodidad y durabilidad y á un precio igual ó muy poco mas que las hechas al estilo ordinario. Se pueden ver en la fábrica donde únicamente se venden.

Allí mismo siempre se encuentra buen surtido de cujas, cómodas, tocadores, &a.; colchones de cerda, lana y paja, hechos allí con la mayor perfeccion de los mejores materiales. Se componen dejándolos como nuevos los sofas, sillas y colchones viejos; tambien se componen muebles usados y se pulen como nuevos; se cortan y ponen colgaduras á la última moda, y toda obra concerniente à la tapicería se egecuta con presteza, primor y equidad, en lo de Inglis, No. 132 calle de la Piedad, media cuadra de la calle de la Florida para San Miguel. n 8 15p

ENSEÑANZA PARTICULAR,

UN sugeto de larga esperiencia y que puede referirse á ciudadanos de la mayor respetabilidad con respecto á sus aptitudes, ofrece sus servicios á los señores padres de familia en la enseñanza de los idiomas ingles y castellano; como igualmente la aritmética, escritura y geografia. Los interesados se dignarán ocurrir á la librería No. 92 calle de Cangallo. n 22 6p

SE VENDE.

EN el bajo del Retiro frente à la quinta de Pueyrredon, dos cuadras cuadradas de terreno, propio para quinta y se dará en un precio muy barato, ocurriendo á tratar con *Martinez y Dorr*,
n 22 tfs Calle de la Florida No. 49

A LOS DUEÑOS DE BARRACAS,

SE vende una prensa para enfardelar de la nueva invencion, y se asegura que es una de las mejores que se hallan en el pais. Se vende tambien una balanza, en un precio muy acomodado, calle del Cerrito No. 69. n 22 tfc

AVISO INTERESANTE.

EN la calle de la Reconquista No. 69 y 71, hay de venta una partida de cal de la Bajada de superior calidad, al precio cómodo de catorce pesos, por menor y por mayor se dará á un precio mas equitativo. Para tratar, ocúrrase á la calle de Cuyo No. 26. n 22 3p

AVISO INTERESANTE.

A los sembradores.

HAY de venta una pequeña partida de maiz del mas superior como para sembrar, y á precios muy moderados, calle de la Plata No. 81. n 19 3p

EDUCACION PUBLICA.

DON Juan Healy tiene el honor de avisar á sus amigos y al público, que acaba de abrir una escuela comercial Inglesa y Española, en una sala cómoda y muy propia para este objeto, que se halla en el colegio y que le ha sido franqueado con superior permiso. El curso de educacion constará de lectura, escritura, geografia, aritmetica, algebra, teneduría de libros y los idiomas ingles y español. La instruccion moral y religiosa, segun los principios de la Santa Iglesia Católica Romana, estará al cargo del Reverendo Padre P. J. O'Gorman, quien celará la educacion de los niños en general.

El señor Healy promete á los señores padres y tutores de los jóvenes cuya educacion le sea confiada, que egercerá los mas asiduos esfuerzos para adelantar su educacion, y se lisongea que la esperiencia que ha tenido en mas de cuatro años de practica en la enseñanza como preceptor público y privado en este pais, á mas de la posicion aparente de su establecimiento, que hallándose fuera del alcance del ruido de la calle, que es bien sabido, suele á menudo distraer la atencion de los jóvenes, de sus estudios, lo harán acreedor á merecer la confianza y patrocinio público.

Los precios mensuales por la enseñanza de todos los ramos espresados, á escepcion de la teneduría de libros, algebra, e idioma ingles, 9 pesos.

Por estos tres ramos 4 ps. adicionales por cada uno.

Por plumas, tinta y lápices un peso mensual.

Los horas de instruccion serán desde las 8 hasta las 12 de la mañana, y desde las 3 hasta las 5 de la tarde.

La entrada al establecimiento se halla en la calle de la Biblioteca No. 75. n 20 3g

SE DESEA COMPRAR,

Un caballo para calesa; es preciso que sea manso, sano y de buena presencia. En esta Imprenta darán razon. n 22 3*

POMADA NEGRA.

ESTA pomada llegada de Francia, de superior calidad, y de esquisito olor, conserva y suaviza el pelo, lo hace crecer mucho, y al mismo tiempo lo pone del negro mas hermoso, á 5 pesos cada tarro grande. Calle de Potosí No. 137 en frente al No. 92, de San Juan media cuadra para el Rio. n 7 tfs

AVISO.

EL D. Morrisson sigue dando consultas á los pobres, *gratis*, en las enfermedades de ojos y oidos, los Martes y Jueves de cada semana, desde las $2\frac{1}{2}$ hasta las $3\frac{1}{2}$, en su casa morada calle de la Piedad número 90. o 5 tfc

AVISO.

A las casas de familia.

EN la calle de la Univers. en la esquina de la Biblioteca, en el nuevo almacen de loza, se continua vendiendo los artículos siguientes.

Azucares de todas clases, orejones, pasas, nueces, arroz, garbanzos, lentejas, porotos de varias clases, herbillas, café en grano y molido, té imperial y de varias clases, tabaco paraguayo y tabaco en rama y picado, yerba paraguaya y de varias clases, fideos, dulce en cajas, y ticholos, quesos, manis, almendras, cocos, avellanas, canela, papel blanco, jabon de varias clases, sardinas, aceitunas, hilo de acarreto, pavilo, fariña, almidon de trigo, tarros de betun, escobas, sal fina y velas de esperma y de sebo, y un surtido general de loza de todas clases, que todo se vende por mayor y menor á precios sumamente equitativos. Los señores que gusten dirigirse á dicho almacen serán servidos con toda atencion y en la inteligencia que llevarán buen peso y sin que les faltase nada. n 15 6pd1

AVIS
DU
CONSULAT GENERAL DE FRANCE.

UNE *Ordonnance du Roi en date du 24 fevrier 1832, a déterminé les conditions auxquelles un français pourra conserver á l'étranger la jouissance d'une pension militaire.*

Aux termes de cette Ordonnance.

"Lorsque l'absence hors du royaume, " sans l'autorisation royale, est prolongée " au de lá d'une année, elle entraine la " suspension du droit á la jouissance de " la pension.

" Toutes les autorisations de résider en " pays étranger accordées aux titulaires " de pensions militaires, anterieurement " a la loi du 11 *Avril* 1831, *sont révoquées. " Il est accordé un an á ceux qui les ont " obtenues pour se pourvoir en autorisa- " tion nouvelle."*

Les bornes de cet avis ne permettant pas d'y consigner toutes les dispositions de l'Ordonnance précitée, les personnes qui ont intéret á les connaitre peuvent venir en prandre communication á la Chancellerie du Consulat Général, aux heures ordinaires de bureau. oct 23 *tfc*

LOST.

A young terrier bitch with cropped ears and tail, — black, with light spots over the eyes; answers to the name of Fanny. **TEN DOLLARS** *reward will be paid for her delivery, at No.* 36 *calle de Potosí.* nov. 20 3s

NOTICE.

IN consequence of the sailing of the British Packet tomorrow, the General Meeting of subscribers towards the erection of the Scotch Presbyterian Church in this city, is postponed till Thursday next the 22d current at 1 *o'clock P. M.*

By order of the Committee,
THOMAS STUART, Secretary.

NUEVA FABRICA DE MUEBLES.

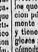

Los señores M'Cargo, Thompson and Winter, tienen el honor de prevenir al público que han establecido negocio en la calle del Perú No. 49, donde esperan por lo equitativo de sus precios, el esmero que pondran en servir á los que les favorezcan, merecer la proteccion pública. Se hallen provistos actualmente de un surtido selecto de materiales, y tienen ocupados los mejores oficiales ingleses; y ofrecen de venta sillas de caoba, cómodas, cujas, sofás, mesas de arrimo y de comer de la última moda, en precios sumamente cómodos. n 20 14p

AVISO.

EL que subscribe deseoso de dar la última mano de industria que se propuso seguir desde el año 21, destinó el año pasado un capital para hacer un acopio de yerbas selectas, con la idea de que este ramo llegase al estado de última perfeccion: cree haberlo conseguido estando en el caso de hacer conocer su buena calidad por toda la República, tiene que sacrificar una parte muy considerable del capital invertido en esta especie, ofreciendo desde hoy en adelante dar á cada marchante una cuarta parte de yerba selecta por el precio de la primera, es decir que comprando v. g. 40 tercios á 18 pesos se dán 30 de primera y 10 de selecta, toda al precio ajustado de 18 pesos ó lo que es lo mismo, una cuarta parte de selecta y tres de primera. Los marchantes tienen este beneficio por igual precio á que están acostumbrados á llevar la yerba del establecimiento de

n 20 tfc C. M. HUERGO.

SE VENDE,

UNA negrita bosal de 14 años de edad, para tratar, ocúrrase á la calle de la Esmeralda No. 260. n 6 r5s

CONTRIBUCION DIRECTA.

LA ley dice: "y los que pasado todo Noviembre no hubiesen pagado su respectiva cuota vencida, serán compelidos egecutivamente por los comisarios de Policía." El que subscribe para evitar el desagrado que causan semejantes egecuciones, previene á los individuos (aunque pocos) que por un olvido natural se hallan en este descubierto, verifiquen el pago que les corresponda. El que subscribe en cumplimiento de su deber, lo pone en conocimiento de los interesados.—Buenos Ayres Octubre 26 de 1832.

PRUDENCIO SAGARI.

INTERESANTE.

A los carpinteros y barqueros.

EN el corralon de maderas de D. Alfredo Horton, calle del Buen Orden número 79, media cuadra de la plaza de Monserrat para el Retiro, hay de venta lo siguiente, en precios sumamente bajos.

Cedro en trozos y tablones
Canela y Parova en tablones
Tirantes y alfagías de urundey
Eges de lanza, camas de lapacho
Tacuaras, picanillas y botadores. o 27 1mp

A los Amantes al Recreo.

SE vende en la Punta de San Fernando un terreno el mas brillante, con una casita cómoda para familia corta, sita en la punta de la barranca sobre el rio y canal nuevo, á un precio muy moderado. El que guste tratar, ocurra á la calle de la Piedad No. 407. n 14 8p

Se vende muy acomodado,

UN terreno propio para labranza y otros objetos de agricultura, ubicado en el partido de los Quilmes sobre el Rio de la Matanza y lindero con otros de D Tomas Grigera, compuesto de 2000 varas de frente al Norte y 3000 de fondo al Sud.

Otro terreno de quinta con esquina y porcion de árbóles de damazcos como á 25 cuadras de la plaza de la Victoria calle de por medio con la quinta que fué del finado Dr. D. Domingo Viola y con la del señor D. Daniel Gowland, compuesto de una cuadra de frente al Norte y dos de fondo al Sud.

Una casa en muy buen estado, situada en la Punta de San Fernando sobre la barranca que mira al rio, la vista es deliciosa y de un mediano precio, con un jardincito contiguo.

Una mesa de billar con todos los pertrechos correspondientes.

Las personas que se interesen, se servirán ocurrir á la casa de martillo de J. J. Arriola y Ca., calle del Perú No. 21, encargados de realizar la venta. n 15

VENTA DE PINO.

EN el hueco de maderas, calle del Cerrito No. 69, (conocido por el de Aripon) se vende pino superior á un precio muy bajo por mayor ó á menudeo. o 3 tfc

SE VENDE,

UNA famosa barraca situada en las calles de la Reconquista y Patagones, con almacenes para ochenta mil cueros, gran corralón, casa y esquina con trastienda. El que guste tratar por ella, ocurra á casa de

Lavalle y Macome,
n 20 Calle de Potosí No. 36.

10 PESOS DE GRATIFICACION.

SE ha perdido en la calle del 25 de Mayo, una perrita, jóven, ratonera, color negro, con las cuatro patas blanquiscas y manchas del mismo color encima de cada ojo; conoce el nombre de Fanny. Al que la entregue en la calle de Potosí No. 36, se le dará dicha gratificacion. n 20

AVISO.

EN la tarde del dia 24 del presente mes bajo las galerías de la casa de Justicia, se ha de rematar en el mejor postor los ensores que componen el saladero de D. Pedro Roca, situado en el partido de los Quilmes y tasados en 2697 pesos moneda corriente. Los señores que se interesen por este remate, pueden ocurrir a la oficina del que subscribe donde se les pondrá de manifiesto las tasaciones.—Buenos Ayres, Noviembre 19 de 1832.

n 20 3p AGRELO.

BALLAST.

60 *tons of good clean shingle ballast, for sale on board of British Barque* "HELVELLYN." *lately arrived from Rio Janeyro. Apply to her consignees* HORNE & ALSOGARAY, 88, *calle de la Piedad.* nov. 6 15c.

AVISO.

SE toman de 4 á 5 mil ps. sobre hipoteca de una casa en la calle de la Merced q' está libre de todo gravamen, por el plazo de tres ó eis meses: El que guste darlo puede verse con su dueño calle de la Plata No. 257. n 19 3p

Para Mendoza y San Juan,

ESTA pronta á caminar una tropa de 36 carretas. Los señores que gusten cargar en ella ó ir de pasage, pueden ocurrir á la calle de la Piedad No. 172, de San Miguel una y media cuadra para el rio á tratar con D. Pedro García Diaz. n 22 3p

SE DESEA COMPRAR,

Un sitio ó casa vieja que no tenga menos de 35 varas de fondo y 14 de frente, y que no diste mas de tres cuadras de la plaza de la Victoria. La persona que lo tenga, puede ocurrir para tratar al almacen de muebles No. 132 calle de la Victoria. o 31 tfc

SE ALQUILA,

La parte de la hermosa casa número 36 calle de la Catedral, conocida hasta ahora por la de Faunch, con toda clase de conveniencia para una fonda de primer órden, ocurriendo inmediatamente á dicha casa donde encontrarán con quien tratar.

Tambien se alquilan algunas piezas en alto para hombres solos. n 12 tfs

TO LET,

By applying immediately on the premises that part of the house No. 36 calle de la Catedral, known heretofore as *Faunch's Hotel*, with every species of convenience for a first rate *fonda*. for *Also* some excellent rooms in alto single gentlemen. n 12stfs

SE VENDE,

Una casa sita en la calle del 25 de Mayo No. 192, en un precio equitativo. En la misma vive la dueña. n 19 8*

JUST RECEIVED,

And for sale at this office.

A few copies of "A PRACTICAL METHOD OF LEARNING TO SPEAK CORRECTLY THE CASTILLIAN LANGUAGE." By J. J. VILLARINO, director of the New York Liteum. This work is well worthy of the tention of persons desirous of acquiring a knowledge of the Spanish language.

MUEBLES,

En los almacenes calle da la Victoria No. 132,

MACKENZIE, EDGAR Y BLACK,

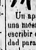

Fabricantes de toda clase de muebles, tienen un escelente surtido de muebles, los mas modernos y ofrecen los siguientes á precios muy equitativos:

Un aparador de caoba de primera clase; una mesa de escribir de caoba propia para escribir cuatro personas con toda comodidad para papeles, &a.; mesas de comer de caoba en juegos, id. chicas cómodas para comer diez ó doce personas, mesas de almuerzo de caoba, mesas de arrimo de diferentes hechuras modernas, mesas de sofá y redondas para el medio de la sala, mesas de costura, mesas ordinarias para aposento con cajon y sin ellos, cómodas de caoba de diferentes hechuras, tocadores de caoba y lunas doradas, guarda-ropas de caoba, estantes de libros, cujas grandes hechura la mas moderna, id. chicas de toda clase, cujitas de niños y cunas, lavatorios, y servicios, sofaes de caoba forrados en clin de la mejor construccion, id. de jacarandá, sillas de caoba con asiento de esterilla, id. pintadas, id. Norte-americanas con asiento de madera, tambien en cajones de una docena propios para mandar al interior, un piano perpendicular nuevo de buenas voces fabricado en Londres por uno de los mejores fabricantes.—Tambien se venden tablas y tablones de caoba, ferreteria para muebles, y varniz de Copal. n 17 8c

AVISO INTERESANTE,

A los viageros.

UN hijo del pais tiene el honor de ofrecer sus servicios, á los señores que se preparen á emprender un viage fuera de la ciudad, quienes por ignorar el idioma, ó por no estar al cabo de los trámites necesarios para obtener el correspondiente pasaporte se dignen ocuparlo para practicar las diligencias necesarias; y se propone servirles con la mayor prontitud ocurriendo á la calle de Potosí No. 90. n 20 3*

SE ALQUILA,

Una casa en San Isidro de azotea con 9 piezas, sita media cuadra de la Iglesia. El que guste ocuparla, puede ocurrir á la calle de la Florida No. 4. n 22 3p

AL COMERCIO.

SE alquila el almacen No. 156 calle de Perú. En la casa contigua No. 158 darán razon. n 22 3p

SE NECESITA,

UNA conchavada para la cocina, calle de Corrientes No. 52. n 22 3*

SAL DE CABO VERDE.

EN *lotes al gusto de los compradores. Se vende en la calle de Belgrano No.* 66. oct 23 tfs

EL REDACTOR RESPONSABLE,
SANTIAGO KIERNAN.